



AVISO ESPECIFICO DE CONVOCATORIA DE PROCESO DE COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN REFERENCIA: ISC-KOLFACI-001

El Instituto Salvadoreño del Café, con base en la Clausula X “Proceso de Ejecución de Fondos”, punto 10.3 “Procedimiento de Compra”, punto 10.3.2 “Publicación del requerimiento de Compra” de la Modificación número uno del Proyecto de Cooperación Técnica “Evaluación de Tecnologías de Poda e Identificación de Materiales Promisorios de Café frente al Cambio Climático en América Latina”, realiza el aviso específico de convocatoria e invita a todos los interesados en participar en el proceso de compra según detalle:

Número, nombre e identificación del proceso	Actividad	Fecha y hora
Compra de herramientas e instrumentos de medición	PLAZO DE PREPARACIÓN DE OFERTAS	12 de marzo al 18 de marzo de 2026
	RECEPCIÓN DE OFERTAS	19 de marzo 2026 hasta las 11:00 am

Cualquier interesado en participar, podrá consultar y obtener los Términos de Referencia de la compra en forma gratuita a través del siguiente correo electrónico: fatima.diaz@isc.gob.sv.

Recepción de oferta: Será en Instituto Salvadoreño del Café ISC Final de la 1° Av. Nte. y 13 Calle Pte. Distrito de Santa Tecla, Municipio La Libertad Sur o a través del correo electrónico: fatima.diaz@isc.gob.sv.

Nota: No se recibirán ofertas después de la fecha y hora antes señalada

Distrito de Santa Tecla, La Libertad Sur
11 de marzo de 2026

Requerimientos técnicos, legales y financieros para compras de proyecto “Evaluación de tecnologías de poda e identificación de materiales promisorios de café frente al cambio climático en América Latina”

Proceso: Compra de herramientas e instrumentos de medición referencia: ISC-KOLFACI-001

1. Objetivo de la compra

Apoyar las acciones del componente 2 del proyecto el cuál es “Apalancamiento de procesos de laboratorio y de campo para identificar materiales de café, de interés para el país” con el equipamiento de instrumentos de medición para el laboratorio de biología molecular del instituto.

2. Justificación de la compra

Los instrumentos de medición que se adquirirán son micropipetas de distintos volúmenes para medir y transferir con precisión volúmenes pequeños de líquidos, los cuáles se utilizan para ejecutarlas técnicas como PCR, clonación, secuenciación, electroforesis y cultivos celulares. Las micropipetas permiten que la preparación de muestras y se realice con exactitud.

3. Requisitos técnicos/especificaciones

Número	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	2	Unidad	<p>MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 0.5-10 μl</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pipeta monocanal con rango volumétrico de 0.5 a 10 μl. 2. Intervalos de incremento de volumen de 0.01 μl mediante funcionamiento mecánico. 3. Visualizador de volumen de cuatro dígitos. 4. Cono para puntas accionado por resorte para sellado hermético 5. Esterilizable en autoclave. 6. Incluir bolsa con 100 puntas de pipeta, caja para puntas, certificado, manual de instrucciones y herramientas de ajuste. 7. Ajuste de volumen variable mediante anillo de ajuste 8. Guion blanco para marcación del decimal. 9. Lectura del volumen de arriba hacia abajo 10. Indicador de ajuste con escala -8 a +8 11. Manejo mediante dos botones separados

			<ul style="list-style-type: none"> 12. Botón expulsor independiente del botón de mando 13. Diseño ergonómico para uso prolongado 14. Codificación por color pipeta–punta 15. Apta para alta resistencia química Materiales para: Etanol 70 % Isopropanol Hipoclorito de sodio ($\leq 4 \%$). 16. Pipeta totalmente desmontable para mantenimiento 17. Engrase controlado del pistón o cilindro según volumen 18. Ajustable por el usuario sin pérdida del ajuste de fábrica <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 19. Calibración conforme a DIN EN ISO 8655 20. Certificado de calidad <p>Condiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> 27. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español. 21. Garantía por desperfecto de fábrica de 2 años. 22. País de origen: Alemania
2	2	Unidad	<p>MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 2-20 μl</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Pipeta monocanal con rango volumétrico de 2 a 20 μl. 2. Intervalos de incremento de volumen de 0.1 μl mediante funcionamiento mecánico. 3. Visualizador de volumen de cuatro dígitos. 4. Cono para puntas accionado por resorte para sellado hermético 5. Esterilizable en autoclave. 6. Incluir bolsa con 100 puntas de pipeta, caja para puntas, certificado, manual de instrucciones y herramientas de ajuste. 7. Ajuste de volumen variable mediante anillo de ajuste 8. Guion blanco para marcación del decimal. 9. Lectura del volumen de arriba hacia abajo 10. Indicador de ajuste con escala -8 a $+8$ 11. Manejo mediante dos botones separados 12. Botón expulsor independiente del botón de mando 13. Diseño ergonómico para uso prolongado 14. Codificación por color pipeta–punta 15. Apta para alta resistencia química Materiales para: Etanol 70 % Isopropanol Hipoclorito de sodio ($\leq 4 \%$). 16. Pipeta totalmente desmontable para mantenimiento 17. Engrase controlado del pistón o cilindro según volumen

			<p>18. Ajustable por el usuario sin pérdida del ajuste de fábrica</p> <p>19. Con engrase controlado del pistón o cilindro según volumen.</p> <p>20. Que la pipeta no requiera engrase después de ser autoclavada</p> <p>Certificaciones</p> <p>21. Calibración conforme a DIN EN ISO 8655</p> <p>22. Certificado de calidad</p> <p>Condiciones generales</p> <p>23. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español.</p> <p>24. Garantía por desperfecto de fábrica de 2 años.</p> <p>25. País de origen: Alemania</p>
3	2	Unidad	<p>MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 100-1000 µl</p> <p>1. Pipeta monocanal con rango volumétrico de 100 a 1000 µl.</p> <p>2. Intervalos de incremento de volumen de 0.01 µl mediante funcionamiento mecánico.</p> <p>3. Visualizador de volumen de cuatro dígitos.</p> <p>4. Cono para puntas accionado por resorte para sellado hermético</p> <p>5. Esterilizable en autoclave.</p> <p>6. Incluir bolsa con 100 puntas de pipeta, caja para puntas, certificado, manual de instrucciones y herramientas de ajuste.</p> <p>7. Ajuste de volumen variable mediante anillo de ajuste</p> <p>8. Guion blanco para marcación del decimal.</p> <p>9. Lectura del volumen de arriba hacia abajo</p> <p>10. Indicador de ajuste con escala -8 a +8</p> <p>11. Manejo mediante dos botones separados</p> <p>12. Botón expulsor independiente del botón de mando</p> <p>13. Diseño ergonómico para uso prolongado</p> <p>14. Codificación por color pipeta-punta</p> <p>15. Apta para alta resistencia química Materiales para: Etanol 70 % Isopropanol Hipoclorito de sodio ($\leq 4 \%$).</p> <p>16. Pipeta totalmente desmontable para mantenimiento</p> <p>17. Engrase controlado del pistón o cilindro según volumen .</p> <p>18. Ajustable por el usuario sin pérdida del ajuste de fábrica</p> <p>Certificaciones</p> <p>19. Calibración conforme a DIN EN ISO 8655</p> <p>20. Certificado de calidad</p>

			<p>Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español. 22. Garantía por desperfecto de fábrica de 2 años. 23. País de origen: Alemania
4	1	Unidad	<p>MICROPIPETA MULTICANAL DE VOLUMEN VARIABLE 30-300 μl</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pipeta multicanal (8 canales) con rango volumétrico de 30 a 300 μl. 2. Intervalos de incremento de volumen de 0.1 μl mediante funcionamiento mecánico. 3. Visualizador de volumen de cuatro dígitos. 4. Cono para puntas accionado por resorte para sellado hermético 5. Esterilizable en autoclave. 6. Incluir bolsa con 100 puntas de pipeta, caja para puntas, certificado, manual de instrucciones y herramientas de ajuste. 7. Ajuste de volumen variable mediante anillo de ajuste 8. Guion blanco para marcación del decimal. 9. Lectura del volumen de arriba hacia abajo 10. Indicador de ajuste con escala -8 a +8 11. Manejo mediante dos botones separados 12. Botón expulsor independiente del botón de mando 13. Diseño ergonómico para uso prolongado 14. Codificación por color pipeta-punta 15. Apta para alta resistencia química Materiales para: Etanol 70 % Isopropanol Hipoclorito de sodio (\leq 4 %). 16. Pipeta totalmente desmontable para mantenimiento 17. Engrase controlado del pistón o cilindro según volumen . 18. Ajustable por el usuario sin pérdida del ajuste de fábrica <p>Certificaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Calibración conforme a DIN EN ISO 8655 20. Certificado de calidad <p>Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español. 22. Garantía por desperfecto de fábrica de 2 años. 23. País de origen: Alemania
5	2	Unidad	<p>MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 30-300 μl</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pipeta monocanal con rango volumétrico de 30 a 300 μl.

			<ol style="list-style-type: none"> 2. Intervalos de incremento de volumen de 0.1 μl mediante funcionamiento mecánico. 3. Visualizador de volumen de cuatro dígitos. 4. Cono para puntas accionado por resorte para sellado hermético 5. Esterilizable en autoclave. 6. Incluir bolsa con 100 puntas de pipeta, caja para puntas, certificado, manual de instrucciones y herramientas de ajuste. 7. Ajuste de volumen variable mediante anillo de ajuste 8. Guion blanco para marcación del decimal. 9. Lectura del volumen de arriba hacia abajo 10. Indicador de ajuste con escala -8 a +8 11. Manejo mediante dos botones separados 12. Botón expulsor independiente del botón de mando 13. Diseño ergonómico para uso prolongado 14. Codificación por color pipeta-punta 15. Apta para alta resistencia química Materiales para: Etanol 70 % Isopropanol Hipoclorito de sodio (≤ 4 %). 16. Pipeta totalmente desmontable para mantenimiento 17. Engrase controlado del pistón o cilindro según volumen . 18. Ajustable por el usuario sin pérdida del ajuste de fábrica <p>Certificaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Calibración conforme a DIN EN ISO 8655 20. Certificado de calidad <p>Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español. 22. Garantía por desperfecto de fábrica de 2 años. 23. País de origen: Alemania
6	10	Unidad	<p>PINZA DE DISECCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pinza de disección sin garra 2. Largo: 10 \pm0.5 pulgadas. Acero inoxidable.
7	8	Unidad	<p>MANGO PARA BISTURÍ #3L, LARGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apto para hojas de bisturí #10,11, 12 y 15. 2. Acero inoxidable de grado quirúrgico. 3. Entre 8 y 10 pulgadas de largo.

			4. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español.
8	3	Caja 100 unidades	HOJA DE BISTURÍ #10 <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja para mango #3 2. Presentación: Caja de 100 unidades, o equivalente, cada unidad en empaque individual, estéril. 3. Hecho de acero inoxidable ultra afilado 4. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español.
9	5	Caja 100 unidades	HOJA DE BISTURÍ #11 <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja para mango #3 2. Presentación: Caja de 100 unidades, o equivalente, cada unidad en empaque individual, estéril. 3. Hecho de acero inoxidable ultra afilado 4. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español.
10	4	Unidad	CAJA QUIRÚRGICA <ol style="list-style-type: none"> 1. De aluminio o acero inoxidable. 2. Dimensiones (+- 0.5) pulg: 12 x 6 x 2.5 pulg. 3. Resiste ciclos de esterilización por autoclave de 121°C a 15 psi durante 15 minutos. 4. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español.
11	3	Unidad	ESPÁTULA <ol style="list-style-type: none"> 1. Espátula doble 2. Para toma de reactivos. 3. De acero inoxidable. 4. Longitud 13-20 cm. 5. De acero inoxidable. 6. El oferente deberá presentar ficha técnica o manual de usuario en el idioma español.

5. Requisitos legales

Podrá ofertar persona natural y persona jurídica. Los documentos a presentar son los siguientes:

- Formulario de la identificación del Oferente
- Declaraciones de cumplimiento legal y Solvencia
- Formulario de Declaración de Adhesión a la Política Antisoborno

- **Persona Natural**, presentar copia simple de los siguientes documentos: Documento de identificación, tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA).
- **Persona Jurídica**, presentar copia simple de los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública de constitución y de modificación, transformación, fusión, si los hubiere inscrito en el Registro de Comercio del CNR y para el caso de Cooperativas, Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro, presentar los estatutos debidamente registrados o inscritos en la institución correspondiente, para su respectiva verificación, Formulario de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) y auto inscripción emitido por el CNR (En caso de haberse constituido bajo este tipo de sociedad), Matrícula de comercio vigente, credencial de elección del representante legal, para Cooperación y asociaciones y fundaciones sin fines de lucro inscritas donde corresponde, pasaporte o carné de residente del representante legal, Documento Único de Identidad para los representantes legales o apoderados, tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA).

6. Requisitos financieros

Presentar solvencia de hacienda.

7. Plazo y forma de entrega

Para los ítems 1 al 5, el tiempo de entrega será de hasta 60 días calendario después de emitida la orden de compra o firma de contrato.

Para los ítems 6 al 11, entrega de hasta 30 días después de emitida la orden de compra o firma de contrato

8. Lugar de entrega

Oficinas del Instituto Salvadoreño del Café, Santa Tecla, La Libertad.

1. Garantías

No Aplica
Si Aplica Seleccione:

Seleccione el tipo de documento que se habrá de presentar para materializar la garantía:

Pagare sin
Protesto



Cheque
Certificado
Otras Definir: _____

OTRO TIPO DE GARANTÍAS (Cuando Aplique):

Garantía por Desperfectos de Fábrica mínima de 2 años.

Garantía Extendida mínima de ____ año/s.

La garantía aplica para los ítems 1 al 5

NOTA: Para la garantía de cumplimiento contractual debe de ser de durante la vigencia del contrato. La garantía por desperfectos de fábrica debe de ser de 2 años.

2. Anticipo

No Aplica
Si Aplica

9. Forma y condiciones de pago

Factura de consumidor final a nombre de: Instituto Salvadoreño del Café

Nombre del proyecto: "Evaluación de tecnologías de poda e identificación de materiales promisorios de café frente al cambio climático en América Latina"

Tipo de Documento para presentación de pago:

Factura de Consumidor Final
Comprobante de Crédito Fiscal
Recibo Simple
Factura de Sujeto Excluido

Forma de pago:

Pago único
Pago parcial Definir la cantidad y periodicidad de los pagos (mensual, bimensual, trimestral)

Condiciones de Pago: Crédito 15 días calendario, después de emitido el quedan con previa presentación del documento de pago y el acta de recepción a entera satisfacción del o los Administradores de Contrato u orden de compra

Modalidad de pago:

Pago Electrónico	<input type="checkbox"/>	Siempre que la información de la cuenta bancaria proporcionada mediante declaración jurada de cuenta bancaria por el oferente sea correcta; caso contrario se tramitará pago MEDIANTE CHEQUE.
Pago con cheque	<input checked="" type="checkbox"/>	

10. Forma o criterios de evaluación de ofertas

POR CUMPLIMIENTO (CUMPLE/NO CUMPLE)

Evaluación técnica

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Especificaciones técnicas		
2. Formulario 1. Presentación de oferta		

Evaluación legal

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario 2. Identificación del Oferente 2. Formulario 3. Declaraciones de Cumplimiento Legal y Solvencia 3. Formulario 4. Declaración de Adhesión a la Política Antisoborno PERSONA NATURAL, copia simple de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Identificación. 		

- Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)
- En caso que comparezca un apoderado de la Persona Natural deberá presentar Testimonio de Poder que lo faculte a firmar contratos y obligarse en nombre de la persona, pudiendo otorgar cualquier clase de garantías, realizar las diligencias necesarias y firmar cualquier clase de documento para dicho fin.

PERSONA JURIDICA, copia simple de los siguientes documentos:

- Testimonio de Escritura Pública de constitución y de modificación, transformación, fusión, si los hubiere inscrito en el Registro de Comercio del CNR y para el caso de Cooperativas, Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro, presentar los estatutos debidamente registrados o inscritos en la institución correspondiente, para su respectiva verificación
- 4. Formulario de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) y auto inscripción emitido por el CNR (En caso de haberse constituido bajo este tipo de sociedad)
- 5. Matrícula de comercio vigente, extendida por el Registro de Comercio del CNR. En caso de que el Ofertante a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta del año vigente, se admitirá en original o fotocopia certificada por notario de la boleta de presentación o la constancia que está en trámite emitida por el Registro de Comercio del CNR, de conformidad a los artículos 418 del Código de Comercio. Esta condición no aplica para las Cooperativas, Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro
- 6. "Credencial de elección del Representante Legal vigente inscrito en el Registro de Comercio del CNR o de la copia certificada de Testimonio de la Escritura Pública del Poder inscrito en el Registro de Comercio del CNR a favor de la persona facultada para actuar como apoderado.
- 7. Para el caso de las Cooperativas, Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, inscritas donde corresponda. Esto en el caso que haya transcurrido menos de seis meses de vencida la misma, de lo contrario deberá presentar el nuevo nombramiento de sus administradores, inscritos en el Registro de Comercio (Art. 265 Código de Comercio)"
- 8. Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal o Apoderado, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes y Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 9. Para los Representantes Legales y Apoderados nacionales de la sociedad será necesario la presentación del DUI, es importante aclarar que los documentos deben estar vigentes
- 10. Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Persona Jurídica Ofertante



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL CAFÉ



Evaluación financiera

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Solvencia del Ministerio de Hacienda		

11. Formularios

F1. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud de Oferta No. _____ para la adquisición de:
“ _____ ” y no tengo reserva con respecto a la(s) Enmienda(s) N°: [El oferente deberá Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir)

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Oferta y al cumplimiento del **literal “I” sobre las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA de la Sección II- Condiciones Especiales de la Contratación, forma y lugar de Entrega especificados en este.**
- (b) El Precio total de la oferta, es:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	MONTO TOTAL CON IVA US\$

El oferente debe presentar el monto de su oferta con IVA.

- (c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y tendrá una validez _____ **días calendario.**
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener y presentar la Garantía de Cumplimiento Contractual en el periodo establecido en documento de solicitud.
- (e) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (f) Entiendo/Entendemos que, de haber errores aritméticos en la oferta, acepto que se corrijan.
- (g) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta:

En calidad de:



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL CAFÉ



**Debidamente autorizado para firmar en
representación de:**

Fecha:

- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja y que se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud.

F2. Formulario para la Identificación del Oferente

1	Nombre del Oferente:				
2	Tipo de empresa (indique clase):				
3	Clasificación del Oferente (Colocar una X en el tamaño de la empresa):				
		Microempresa	Pequeña empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
4	Fecha de establecimiento / Fecha de Creación de la Sociedad:				
5	Dirección:				
6	Teléfonos:				
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)				
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.				
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)				
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural				
11	Nombre de la Persona de Contacto				
12	Teléfonos				
13	Correo electrónico (Para recibir notificaciones):				



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL CAFÉ



KOLFACI KOREA - LATIN AMERICA
FOOD & AGRICULTURE
COOPERATION INITIATIVE

f.*

[nombre del representante legal o persona natural]

[sello]

[nombre de la persona jurídica oferente, si aplica]

**La firma del Representante Legal del oferente o apoderado de este según aplique.*

F3. Formato de Declaración Jurada de cumplimiento legal y solvencia notariada

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, comparece _____ de _____ años de edad, a quién no conozco pero identifico por su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____; quién en su calidad de _____, de (nombre persona jurídica), que se abrevia _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; personería que más adelante relacionaré, por lo que, en el carácter en que actúa **ME DICE:** Que la información proporcionada en el proceso de Contratación por **SUBASTA INVERSA**, con referencia número _____ para la contratación de "-----", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; y en el carácter en que comparece **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Que en nombre de su representada confirma que **ENTIENDE Y ACEPTA PLENAMENTE** el contenido del Documento de Solicitud de Contratación por **SUBASTA ELECTRONICA INVERSA**, con referencia número _____, denominada "_____", sus aclaraciones, adendas y/o enmiendas si las hubieran y demás documentos generados relacionados con la misma y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos documentos, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando los documentos antes descritos y los que se deriven de la adjudicación y contratación. Asimismo, declara que su propuesta se ajusta fielmente a ellos y por lo tanto el contenido de la propuesta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica, ya que la información proporcionada en la propuesta presentada, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. **II)** Que su representada se **SOMETE AL PROCESO DE SELECCIÓN** y por tanto acepta el plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en la misma. **III)** Que su representada **NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA A PARTICIPAR** según lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley de Compras Públicas en el proceso de compra, por lo que su representada no se encuentra en ninguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos; b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social; e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley; f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el artículo ciento ochenta uno de la Ley de Compras Públicas. **IV)** Que su representada no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos para ofertar y contratar establecidos en el artículo veinticinco de la Ley de Compras Públicas: a) Que sean funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las que las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública; b) Que sean empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública; c) Que sean el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b) antes descritos, no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Ser empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios,

accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; e) Que sean de las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial o administrativamente, inhabilitados o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Que no están impedidos para contratar con las instituciones públicas, ni ser de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; f) Ser de las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Que entiende que los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Que entiende además que las restricciones previstas para las personas jurídicas antes establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares antes establecidos, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.05%). Que además entiende que tampoco serán aplicables a las personas jurídicas, en las que la Dirección Nacional de Obras Municipales participe como accionista. **V)** Que en caso de resultar adjudicada, tiene la capacidad para contratar y cumplir con las obligaciones que se deriven de este proceso de contratación, especialmente a suministrar el bien, servicio u obra cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas que se pacten en el contrato u orden de compra respectiva; en caso contrario se comprobará por la Institución Contratante incumplimiento contractual; reconoce y acepta que la institución iniciará el procedimiento sancionatorio que corresponda, a fin de imponer las sanciones a particulares definidas en el Capítulo II del Título X de la Ley de Compras Públicas. **VI)** Que (**NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE**) no ha constituido acuerdos anticompetitivos con uno, varios o todos los demás proponentes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Literal c) del Artículo Veinticinco de la Ley de Competencia; que tampoco incurre en ninguna de las prohibiciones del artículo veintiséis de la Ley de Compras Públicas relativa a prácticas anticompetitivas. **VII)** Que en nombre de su representada denominada (**NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE**) declara que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. **VIII)** Declara que el precio de la propuesta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro proponente, siendo un precio establecido individualmente por el proponente. **IX)** El compareciente me dice que la anterior declaración es verdadera y que conoce la responsabilidad en que puede incurrir por existir falsedad en la misma y por tanto autoriza a la institución contratante para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como la documentación legal, técnica, administrativa y financiera o cualquier otra requerida y presentada en nombre de mi representada, a fin de comprobar que no se hubiere alterado con la intención de que (**NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE**) resulte favorecida con la adjudicación. Caso contrario, autoriza a la institución contratante a iniciar las acciones legales correspondientes; entre estas, rechazar la propuesta de pleno derecho, revocar la adjudicación que se hubiere otorgado y dar por terminado el contrato, en caso de que se hubiere suscrito, sin responsabilidad alguna para la DINAC a quién exime desde ya por medio de este documento. Yo, el o la suscrito (a) (CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA) Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa (**NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE**), por haber tenido a la vista (**RELACIONAR DEBIDAMENTE PERSONERÍA JURÍDICA- Escritura de Constitución, Modificación si aplica, Credencial, Punto de Acta, según corresponda**). Así se expresó el compareciente en la calidad en que actúa a quién le expliqué los efectos legales de esta Declaración Jurada que consta de _____ hoja (as) útiles y que se lo hube leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**

NOTA: Este es su modelo de declaración jurada, por lo que el Notario deberá hacer los cambios que amerite el documento en cuanto a la conformación de la personería jurídica o generales del compareciente y en general cumplir las formalidades reguladas en la Ley de Notariado. El formato se deberá adecuar en casos que sea una persona natural.

F4. Formulario de Declaración de Adhesión a la Política Antisoborno.

(Persona Natural)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP) y su reglamento, y en apego a los principios de integridad, legalidad y transparencia que rigen la actuación del Instituto Salvadoreño del Café (ISC), me adhiero formalmente a las disposiciones institucionales sobre prevención del soborno, fraude y la corrupción, comprometiéndome a cumplir con los más altos estándares éticos durante el desarrollo del proceso de contratación y a lo largo de la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicado, hasta su finalización.

Declaro bajo juramento que conozco, entiendo y acepto la Política Antisoborno del ISC, la cual he consultado a través del siguiente sitio web: <https://www.isc.gob.sv/sistema-de-gestion-antisoborno-isc/>, comprometiéndome a:

1. Cumplirla en su totalidad.
2. Abstenerme de realizar o tolerar actos de soborno, colusión, fraude, tráfico de influencias u otras prácticas corruptas.
3. Colaborar con cualquier proceso de verificación o auditoría que el ISC estime conveniente.
4. Informar oportunamente a través de los canales de denuncia implementados por el ISC, cualquier hecho que pueda constituir una violación a la política antisoborno aplicable.

Reconozco que me he informado, que de comprobarse que he cometido algún acto de soborno, habilitará al ISC, la imposición de sanciones conforme a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable.

En caso de formalizar la contratación, dichos actos también podrán dar lugar a la extinción contractual regulada en la Ley de Compras Públicas y al inicio del proceso sancionatorio regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Firmo la presente declaración con pleno conocimiento de sus implicaciones legales y éticas.

f.* _____
[nombre del apoderado legal] o [sello]
[nombre de la persona natural oferente]

*La firma del oferente o apoderado de este según aplique.

F4. Formulario de Declaración de Adhesión a la Política Antisoborno.

(Persona Jurídica)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP) y su reglamento, y en apego a los principios de integridad, legalidad y transparencia que rigen la actuación del Instituto Salvadoreño del Café (ISC), mi representada se adhiere formalmente a las disposiciones institucionales sobre prevención del soborno, fraude y la corrupción, comprometiéndose a cumplir con los más altos estándares éticos durante el desarrollo del proceso de contratación y a lo largo de la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicada, hasta su finalización.

Declaro bajo juramento que mi representada conoce, entiende y acepta la Política Antisoborno del ISC, la cual ha consultado a través del siguiente sitio web: <https://www.isc.gob.sv/sistema-de-gestion-antisoborno-isc/>, comprometiéndome a:

Cumplirla en su totalidad.

Abstenerse de realizar o tolerar actos de soborno, colusión, fraude, tráfico de influencias u otras prácticas corruptas.

Colaborar con cualquier proceso de verificación o auditoría que el ISC estime conveniente.

Informar oportunamente a través de los canales de denuncia implementados por el ISC, cualquier hecho que pueda constituir una violación a la política antisoborno aplicable.

Reconoce que se ha informado, que de comprobarse que ha cometido algún acto de soborno, habilitará al ISC, la imposición de sanciones conforme a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable.

En caso de formalizar la contratación, dichos actos también podrán dar lugar a la extinción contractual regulada en la Ley de Compras Públicas y al inicio del proceso sancionatorio regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos.

En nombre de mi representada, firmo la presente declaración con pleno conocimiento de sus implicaciones legales y éticas.

f.* _____ [nombre del representante legal] _____ [sello]
[nombre de la persona jurídica oferente]

*La firma del Representante Legal del oferente o apoderado de este según aplique.